

## Modelo y la metodología para realizar la autoevaluación

### 1. Introducción.

“Somos una empresa líder que gestiona el conocimiento gerencial en entornos presenciales y virtuales; comprometida con el desarrollo de las personas y las organizaciones, el formento del espíritu empresarial y la formación integral. Caminamos con nuestros clientes generando i-Futuro”  
(Principio rector)<sup>1</sup>

CEIPA nace en 1972 como institución tecnológica y hace su cambio de carácter académico a Institución Universitaria en 1992, teniendo como propósito indeclinable, desde su fundación brindar formación superior de calidad a la población colombiana. En este contexto, y en el marco de la “estrategia de crecimiento sustentable y consciente”<sup>2</sup>, CEIPA se propone como uno de sus hitos más importantes la obtención de la acreditación institucional que, asumida como el reconocimiento estatal a las buenas prácticas y al desarrollo con calidad de sus funciones sustantivas, le permitirá evidenciar y trazar una ruta de mejoramiento continuo tendiente al fortalecimiento y consolidación institucional, tanto en el contexto local, como en el nacional e internacional.

A partir de lo anterior, a finales del año 2018 el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- le comunicó a CEIPA que, luego de la evaluación realizada con fines de apreciar condiciones iniciales, la institución cumple con dichas condiciones, lo cual la habilitó para iniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional.

En virtud de la comunicación anterior, pero no sólo a partir de ella toda vez que la misma fue resultado del desarrollo de una cultura de la calidad institucional, el CEIPA inició con el proceso de autoevaluación institucional durante el año 2019, a partir del cual no sólo ha definido, afinado, puesto en marcha o mejorado algunas dinámicas institucionales, sino también sistematizado y oficializado prácticas académicas y de gestión de la calidad que fortalezcan dicha cultura.

Así las cosas, el modelo de autoevaluación que se presenta a continuación propende por la visualización e institucionalización de los principios, objetivos, procesos y procedimientos que dan soporte a la autoevaluación institucional que CEIPA ha desarrollado durante el año 2019 con miras a la obtención de la acreditación institucional.

---

<sup>1</sup> CEIPA, Plan Estratégico 2030.

<sup>2</sup> *Ibíd.*

## 2. Definición y alcance del modelo.

Antes que ser un “agente autónomo”<sup>3</sup> que no responda, evidencie o visibilice la naturaleza institucional de CEIPA y que, en esa medida, se plantee como un constructo exógeno y artificial al cual la institución debe adecuarse, el modelo de autoevaluación CEIPA –MACE– se plantea desde la perspectiva referida por la filósofa de la ciencia Daniela Bailer-Jones: como una “descripción interpretativa de un fenómeno que facilita el acceso a éste”<sup>4</sup>.

Para el caso CEIPA, dicha descripción no sólo refleja un estado de cosas, toda vez que también define los procesos asociados que componen la autoevaluación institucional a fin de facilitar acceder, exponer y conducir el ejercicio evaluativo que conduce tanto a la acreditación como al mejoramiento continuo de la institución.

En esta dirección, y en consonancia con las dinámicas nacionales e internacionales sobre aseguramiento de la calidad, a partir de las cuales se hace cada vez más urgente el diseño, declaración y puesta en marcha de sistemas internos de aseguramiento de la calidad, el presente modelo no busca asumir el lugar de dicho sistema, sino más bien estructurar el proceso de autoevaluación actual, sin querer decir con ello que él no será un insumo insoslayable para el momento en el cual se diseñe el sistema mencionado.

## 3. Principios.

Con el objetivo de instaurarse como un modelo articulado y coherente, donde cada una de las partes que lo conforman respondan a CEIPA como un todo orgánico, el MACE se concibe a partir de los siguientes principios que le dan sentido y razón de ser:

- a. **Objetividad.** Los procesos, procedimientos, información, juicios, valoraciones y conclusiones derivadas del proceso de autoevaluación con fines de acreditación estarán soportadas, más que en valoraciones subjetivas, en evidencias, a partir de las cuales se puedan articular institucionalmente las acciones conducentes a la consolidación de la cultura institucional de la calidad.
- b. **Transparencia.** La autoevaluación institucional será un ejercicio colectivo de evaluación sobre las prácticas, resultados y acciones que han contribuido con el desarrollo de CEIPA con institución de educación superior. En tal sentido, la información que la soporta dará cuenta, sin modificaciones o alteraciones, tanto de

---

<sup>3</sup> Morrison, Margaret (1998), “Modelling Nature: Between Physics and the Physical World”, *Philosophia Naturalis*, 35: 65–85.

<sup>4</sup> Bailer-Jones, Daniela (2009), *Scientific Models in Philosophy of Science*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, p. 1.

- las fortalezas como de las oportunidades de mejora que la institución evidencie en el proceso.
- c. **Articulación.** Los elementos institucionales a evaluar, así como los juicios, las valoraciones y los resultados del proceso de autoevaluación estarán en relación y consonancia con cada uno de los ámbitos, procesos e instancias de CEIPA, y por tanto serán asumidos como partes integrales de un todo, tanto para efectos de las fortalezas como para las oportunidades de mejora que evidencie la institución en el proceso.
  - d. **Innovación.** En consonancia con el modelo educativo institucional, y en virtud de lo declarado en su principio rector, tanto el modelo como las partes que lo componen serán elaborados, interpretados y valorados a partir de la flexibilidad propia de las modalidades y metodologías que definen a CEIPA como institución de educación superior. En tal sentido, los juicios, valoraciones y acciones derivadas del proceso de autoevaluación propenderán por la transformación constante de la institución en relación con las dinámicas y necesidades locales, nacionales e internacionales tanto de la sociedad en general como del sector de la educación superior en particular.
  - e. **Diversidad.** CEIPA, En tanto institución de educación superior, desarrolla sus actividades sustantivas en un contexto social, educativo, territorial, normativo y misional particular. En virtud de lo anterior, el proceso de autoevaluación institucional deberá evidenciar la naturaleza institucional de CEIPA, pero en relación permanente y generadora de valor con respecto al contexto local, nacional e internacional en el cual se encuentra.

#### 4. Etapas del proceso de autoevaluación.

Con el objetivo de estructurar y organizar el proceso de autoevaluación institucional desarrollado durante el año 2019, a continuación se definen las fases que hacen parte del mismo, así como los principales objetivos de cada una de ellas:



### 1. Sensibilización.

Posterior a la recepción de la autorización para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación institucional, la cual es expedida por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, la institución inicia un proceso de activación, socialización y formación con los actores que hacen parte y determinan la vida institucional de CEIPA: estudiantes, profesores, colaboradores, directivos, egresados y sector productivo.

En esta fase se busca que los actores mencionados, por un lado conozcan las implicaciones, dinámicas y objetivos propios de la autoevaluación y de la acreditación y, por otro, que se involucren activamente con dicho proceso con miras a la construcción de un proceso que, desde la participación, conduzca a la consolidación y mejora de CEIPA como institución de educación superior.

### 2. Ponderación.

En atención a la autonomía universitaria consagrada en las normas que regulan la educación superior en el país, y en particular aquellas orientadas a trazar los lineamientos para la acreditación institucional, CEIPA define el peso que, evaluativamente, le asignará a cada uno de los factores y características que hacen parte de los lineamientos para acreditación institucional expedidos por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-.

La ponderación, definida mediante acto normativo de la Rectoría, y previo aval del comité de autoevaluación institucional, tiene en cuenta, en relación con lo dicho, la naturaleza jurídica y académica de CEIPA, así como sus principios orientadores, propósitos, modalidades, metodologías, contexto y especificidades institucionales.

### 3. Fuentes de verificación.

A partir de la ponderación definida se definen las fuentes de información que serán usadas para el proceso de autoevaluación, en relación con las cuales serán definidos los tipos de indicadores a emplear en atención a las características y aspectos a evaluar contenidos en los lineamientos de acreditación institucional definidos por el CNA.

En cualquier caso, los indicadores serán, al menos, de tres tipos: documentales, numéricos y de percepción, propendiendo con ellos no sólo evidenciar y soportar los juicios y las acciones derivadas del informe, sino con miras a la captación de las apreciaciones de la comunidad CEIPA en torno a las dinámicas académicas, administrativas y de proyección de la institución.

#### **4. Diseño y aplicación de instrumentos.**

Una vez definidas las fuentes de verificación, y con base en los principios que articulan el modelo, se diseñarán o implementarán los instrumentos que se requieran para la consecución de la información, los cuales serán, entre otros: encuestas, actos normativos, piezas de difusión.

Estos instrumentos se articulan con la certificación de los procesos recibida por Ceipa en la norma ISO 9001 en su versión 2015, la cual permite a las organizaciones la adopción de un sistema de gestión que mejore su desempeño global, y proporciona una base sólida para el desarrollo de estrategias apalancadas en la Gestión por Procesos (ciclo PHVA), la Gestión del Conocimiento y la Gestión del Riesgo.

Estos elementos (la gestión académica y administrativa de la calidad), asumidos por CEIPA con el objetivo de incorporarlos dentro de sus formas de acción, permiten que, desde el apoyo en los procesos de Gestión de calidad institucionales, se formalicen y sean objeto de seguimiento a las estrategias y propuestas que surgen en los análisis al rededor de la calidad académica de la institución.

#### **5. Análisis de información.**

La información obtenida a partir de la aplicación de los instrumentos, de las reuniones con los públicos, así como aquella derivada de los documentos institucionales, serán objeto de análisis por parte de CEIPA con el objetivo de emitir juicios sobre el grado de cumplimiento en cada uno de los factores y características en relación con la ponderación definida, así como con la intención de identificar las fortalezas y las oportunidades de mejora que harán parte del informe de autoevaluación.

#### **6. Elaboración de informe de autoevaluación.**

Con base en la información obtenida y con fundamento en los análisis realizados, CEIPA construirá el informe de autoevaluación que, descriptiva, analítica y sintéticamente exponga los resultados del proceso.

A partir de dichos resultados, el documento contendrá un plan de mejoramiento y mantenimiento, el cual hará parte constitutiva y articuladora del devenir institucional en dirección al mejoramiento y consolidación de la cultura de la calidad institucional.

#### **7. Socialización, retroalimentación y aprobación.**

El informe de autoevaluación, tanto en su parte descriptiva y analítica como en su componente de mantenimiento y mejora, será socializado con los actores que hacen para y determinan la vida institucional de CEIPA: órganos de gobierno institucional (entre los cuales se cuenta el Comité Directivo ante quien se solicita su aprobación y soporte financiero y administrativo), estudiantes, profesores, colaboradores, directivos, egresados y sector productivo.

Lo anterior, además de atender al carácter participativo del proceso, busca validar y nutrir dicho informe con el objetivo de evidenciar puntos de mejora y perspectivas de mejora institucional.

#### **8. Radicación del informe.**

Finalizado el proceso de socialización, CEIPA radicará el informe de autoevaluación ante el Ministerio de Educación Nacional – CNA, con el objetivo de que sean designados los pares académicos que tendrán a su cargo la visita para la realización de la evaluación externa definida en la normativa nacional en materia de acreditación institucional.